RESOLUCIÓN Nº 859/2019

VISTO:

Los expedientes que a la fecha se encuentran en comisión sin haber tenido resolución definitiva y;

CONSIDERANDO:

Que el reglamento Interno del Cuerpo, en su artículo Nº 170, determina que ***"los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo, durante el término de un año, a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de* hecho *y pasarán con sus antecedentes al archivo."***

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**; en uso de sus facultades y atribuciones:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Pasar a archivo por haber prescrito reglamentariamente el plazo de tratamiento y resolución los siguientes expedientes:

De intendencia:

1-Expediente Nª 1212-I-18 Ordenanza: Plan urbano ambiental.

De Concejales:

2-Expediente Nº 4134-C-18. Ordenanza: Propone se construya una sala de emergencia en la Sala Cultural. Firmat. Bellón- Rufine- Stampone.

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Floriana Piccolini
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Arq. Alexandra Beltramo
Presidente

De Particulares:

5-Expediente Nº 442. Creación de plataforma virtual, alerta virtual. Firmat Poeylaut.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Floriana Piccolini
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Arq. Alexandra Beltramo
Presidente